



III FERIA - CONCURSO DE PINCHOS

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA.- Objetivo.

El objetivo es dinamizar el consumo en los establecimientos hosteleros del municipio, dando un motivo más a nuestros vecinos y visitantes para salir a la calles de Astillero.

SEGUNDA.- Participantes.

Podrán participar todos los establecimientos hosteleros del municipio interesados en la iniciativa.

Se realizará un sorteo de obsequio regalo en el que participarán todos los clientes que hayan cumplimentado correctamente su cartilla.

TERCERA.- Inscripciones.

Las inscripciones tendrán lugar hasta el día **9 de septiembre** a través del siguiente enlace gratuito online <https://forms.gle/8dqyLgLVVewMCCv9>

CUARTA.- Pinchos.

Se presentará exclusivamente un pincho al concurso por participante.

Los pinchos presentados deben estar claramente identificados con la III Feria - Concurso por lo que deben estar a disposición del público durante los días que dura la Feria.

El precio de venta al público será de:

- 2 € solo pincho gourmet.
- 3,50 € pincho gourmet + vino o caña o agua.

QUINTA.- Fecha.

La III Feria – Concurso del Pincho se celebrará en los establecimientos inscritos los días 25, 26, 27 y 28 de septiembre de 2025.

SEXTA.- Premios.

- 1er Premio: Premio + Diploma
- 2º Premio: Premio + Diploma
- 3er Premio: Premio + Diploma
- 4º Premio: Diploma
- 5º Premio: Diploma

SÉPTIMA.- Jurado.

El jurado estará compuesto por profesionales relacionados con el sector.

Firma 1 de 1	CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO Y HOSTELERÍA LOCAL
	11/08/2025
ALEJANDRO POLO ZORRILLA	

	Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
	Código Seguro de Validación	d603613849eb4753aa3911da469eb8e1001	
	Url de validación	https://sede.astillero.es	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

El jurado escogerá al azar uno de los días de la feria para realizar las observaciones correspondientes y valorar el pincho.

OCTAVA.- Promoción de los participantes.

El Ayuntamiento de Astillero editará carteles con el evento y flyers en los que se escogerá el nombre de todos los establecimientos participantes que serán repartidos entre los propios establecimientos y en otros puntos de interés. Además, tendrá su correspondiente divulgación a través de los canales de comunicación municipales y su difusión en los medios de comunicación tradicionales.

NOVENA.- Cartillas de sellado para los consumidores.

Cada establecimiento participante dispondrá de flyers (cartillas) con el nombre de todos los establecimientos inscritos y seis celdas de sellado. Con cada consumición, el establecimiento sellará una de esas celdas. Los flyers que tengan seis sellos de establecimientos diferentes participarán en el sorteo de obsequios regalo. Deberán entregar sus cartillas selladas y debidamente cumplimentadas en la urna instalada en el hall del Ayuntamiento entre los días 29 de septiembre y 10 de octubre ambos inclusive.

DÉCIMA.- Sorteos y premios de las cartillas.

Se sortearán tres obsequios entre todas las cartillas selladas correctamente y depositadas en la urna instalada en las dependencias municipales.

El sorteo de los obsequios regalo se llevará a cabo a través de los canales telemáticos del Ayuntamiento de Astillero pasada la fecha de entrega de cartillas. A partir de esa fecha se comunicará a los premiados que pasen por las dependencias municipales a recoger su obsequio.

UNDÉCIMA.- Fallo.

El fallo del jurado será inapelable. Se comunicará a los ganadores telefónicamente y se publicará en la página web municipal los días siguientes a acabar la feria.

DUODÉCIMO.- Entrega de premios a hosteleros.

La entrega de premios la realizaremos en persona a cada establecimiento ganador.

DÉCIMOTERCERA.- Condiciones de participación.

La participación en esta feria - concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como la decisión de la organización en los casos no previstos en las mismas.

Asimismo, se autoriza a la organización, a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas.

Fdo.: Alejandro Polo Zorrilla

CONCEJAL DE COMERCIO Y HOSTELERÍA, FOMENTO DEL EMPLEO Y
ACTIVIDAD EMPRESARIAL

San José, 10 • 39610 • Teléfono 942 07 70 00 • Fax 942 07 70 25

N.º Registro Entidades Locales 01 39 0089 • C.I.F. P-3900800-H

Firma 1 de 1	CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO Y HOSTELERÍA LOCAL
	11/08/2025
ALEJANDRO POLO ZORRILLA	

	Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
	Código Seguro de Validación	d603613849eb4753aa3911da469eb8e1001	
	Url de validación	https://sede.astillero.es	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	